

**SESIÓN ORDINARIA Nº 90 (mayo 24 de 2019)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1615.** Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Jaime Catriel por no estar presente en la reunión, Informe Comisión de Salud, de fecha 20 de mayo de 2019, sobre "Trasposos de Fondos desde el Presupuesto de Salud" anteriormente expuesto. (Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1616.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara, Informe de Comisión de Administración y Finanzas entregado de forma verbal, sobre las siguientes Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto Municipal: Reasignar Presupuesto – Programa Varios Dideco, por un monto de M\$ 18.916; Reasignar Presupuesto – Subvención a Ballet Folklórico de Padre Las Casas, por un monto de M\$ 20.000; Promesa Compra Venta Terreno en Av. Huichahue, Comuna Padre Las Casas, por un monto de M\$ 40.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1617.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Contrata Funcionarios, por un monto de M\$ 6.300.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1618.** Se rechaza por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programas Varios Dideco, por un monto de M\$ 18.916.- (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y Sr. Alcalde)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1619.** Se rechaza por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Presupuestaria – Subvención a "Ballet Folclórico de Padre Las Casas", por un monto de M\$ 20.000.- (Votan a favor Concejal Sr. Alex Henríquez y Sr. Alcalde)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1620.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto – Promesa Compra de Terreno en Avda. Huichahue, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$ 40.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1621.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Individualización Terreno: Resto No Transferido del Lote Número Cuarenta y Tres, de una superficie de veintiún mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, resultante de la subdivisión del resto de la hijuela número ocho de una superficie de una coma ochenta hectáreas y resto de la hijuela número uno de tres comas noventa hectáreas del plano de hijuelación de la ex Comunidad Colomilla Burgos, ubicada en el lugar Llahuallín, departamento de Temuco, hoy Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo Matriz Nº 2.076-72, de la Comuna de Padre Las Casas. Dominio a nombre de Doña Manuela Llancamil Antivil, Cédula de Identidad número 10.160.790-9. Inscripción: La inscripción de doña Manuela Llancamil Antivil, rola a Fojas 3.920, bajo el número 4.020, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2009. Precio del Inmueble: El precio del contrato de promesa es la suma de 43.750 Unidades de fomento equivalentes a \$ 1.213.756.250 (mil doscientos trece millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos), suma que se pagará, conforme a la cláusula tercera del contrato prometido, de la siguiente manera: a) con la suma de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) equivalentes a 1.441.80 Unidades de fomento, que el Promitente Comprador pagará

al Promitente Vendedor, luego de firmada la promesa de compraventa, de contado y a través de transferencia electrónica bancaria o de instrumento mercantil nominativo a nombre del promitente vendedor; y b) con la suma de \$ 1.173.756.392 (mil ciento setenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y dos pesos) equivalentes a 42.308.2 unidades de fomento, que el Promitente Comprador pagará al Promitente Vendedor, al contado y a través de transferencia electrónica bancaria o de instrumento mercantil nominativo a nombre del promitente vendedor, al momento de encontrarse el título de dominio inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones y litigios, en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Temuco, exhibiendo los certificados respectivos en el domicilio de la Promitente Compradora. La obtención de recursos financieros, y tal como consta en la cláusula sexta de la referida promesa, provendrían de financiamiento de Subdere. Destinación del Inmueble: En dicho inmueble se pretende, una vez adquirido, destinarlo para la futura construcción del Consultorio Barroso, de la Comuna de Padre Las Casas. Condiciones de la Promesa: Promitente Vendedor: a) Tramitación de Subdivisión del predio principal (Resto del Lote N° 43), a fin de obtener el retazo de 7.000 metros cuadrados que se promete vender y transferir, con todos los antecedentes correspondientes al Proyecto de Subdivisión y su aprobación debidamente archivados en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco; b) Desafectación de la calidad indígena del predio ya individualizado, debidamente inscrita tanto en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco como en los Registros pertinentes de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), Registro de Tierras Indígenas; c) Alzamiento Promesa de Compraventa suscrita entre la promitente vendedora y don Quiterio Burgos Arias, según consta de escritura pública de fecha dos de junio del año dos mil quince, ante Notario Público de Temuco, don Carlos Alarcón Ramírez, inscrita a fojas mil trescientos veintiocho números mil ciento dieciocho del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año dos mil quince; d) Pago de contribuciones de bienes raíces al día al momento de suscribir la compraventa definitiva; e) Que el Lote prometido vender tenga acceso en 110 metros de frente por calle Huichahue. Promitente Comprador: Obtener el financiamiento para la adquisición del Lote de 7.000 metros cuadrados, resultantes de la subdivisión que debe realizar la promitente vendedora. Fecha de Celebración del Contrato de Compraventa: un año desde la fecha de la firma de la promesa.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1622.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, invitar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal al Seremi de Vivienda y Urbanismo, Director del SERVIU y su equipo técnico, para informar del estado de avance de las obras del Tercer Puente.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1623.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al presupuesto – Aumento obras Proyecto Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas, por un monto de M\$ 2.004.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1624.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar y reasignación Presupuesto – Prórroga Prog. Acompañamiento Psicosocial en Atención Primaria, por un monto de M\$ 662.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1625.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar y reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, por un monto de M\$ 150.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1626.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar y Reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria (Digitadores)”, por un monto de M\$ 287.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1627.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar y reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. “Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la red Asistencial”, por un monto de M\$ 442.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1628.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55 Letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar entregar en comodato por un plazo de 25 años renovables tácita y sucesivamente, a la Junta de Vecinos San María, sede social existente en el inmueble ubicado en Calle San Matilde N° 1245 de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle: Superficie Terreno: 700,28 metros cuadrados. Superficie Construcción Sede Social: 93,40 metros cuadrados. Ubicación: Santa Matilde N° 1245, Villa Santa María. Rol Avalúo N° 3902-21, de la Comuna de Padre Las Casas. Deslindes: Norte: En 32,80 metros con calle Pasaje nueve; Sur: En 32.80 metros con parte sitio número Uno de la Manzana veintidós; Oriente: En 21,35 metros con Área número tres y Poniente: En 21,35 metros con sitios dieciocho y diecinueve de la manzana veinte. Dominio a nombre de: Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5. Inscripción Rola: El dominio rola inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, inscrito a Fojas 6284 N° 5937 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2010. Destinación del Inmueble: Destinado para fines sociales, específicamente para la “Junta de Vecinos Santa María”. Edificación Sede Social: Consta del Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 83, de fecha 03 de agosto de 2018, la Construcción de una Sede Social, cuya superficie es de 93,40 m2, ubicada en el inmueble destinado a Equipamiento Comunitario de calle Santa Matilde N° 1245, Villa Santa María, comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo Fiscal N°3902-21, comuna de Padre Las Casas.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1629.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, excede periodo alcaldicio, se aprobó la autorización para realizar la contratación de “Arriendo de Multifuncionales para Dependencias Municipales mediante Convenio Marco”, con el proveedor Opciones S.A., Rut: 95.523.180-3, el cual tendrá una vigencia de 24 meses a contar del 01 de mayo de 2019.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1630.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 55 Letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar adquisición de inmueble a doña Elizabeth del Rosario Delgado Matus, Rut N° 5.107.829-K, ubicado en Calle Manil N° 150, Población Colina IV, por una suma ascendente a \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de

pesos). Individualización del Inmueble: Superficie Terreno: 148 metros cuadrados. Superficie Construcción: 73 metros cuadrados. Ubicación: Manil N° 150, Población Colina IV. Rol Avalúo N° 03101-001 de la Comuna de Padre Las Casas. Deslindes: Norte: Con Área de Equipamiento; SUR: Con Sitio Nueve; Oriente: Con Calle Manil; y Poniente: Con Sitio Siete. Dominio a nombre de doña Elizabeth del Rosario Delgado Matus, Rut N° 5.107.829-K, inscrito a Fojas 2474 N° 2328 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2011. Destinación del Inmueble: Destinado para fines sociales, específicamente para la "Junta de Vecinos y Organizaciones Funcionales del Sector". Además se hace presente que se solicitó dejar estipulado en el contrato de compraventa que dentro del precio acordado ascendente a \$ 50.000.000.- se considere el valor de indemnización por daños ocasionados a la propiedad con la ampliación del Cesfam Las Colinas.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1631.** Se aprueba por los Presidente Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por un monto de \$ 5.236.143.- el que será descontado en 144 cuotas mensuales, a través del ingreso de la Subvención Escolar Mensual, para financiar bonificación por retiro voluntario Ley N° 20.976 del Personal de Educación Juan Gustavo Aniñir González.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1632.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Ñuque Cuyen de San Ramón, por un monto de \$ 500.000, para adquisición de telas y lanas.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1633.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Las Mujeres Emprendedoras, por un monto de \$ 499.992, para adquisición de maderas, pinturas y adhesivo para yesos.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1634.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral El Fruto de Nuestro Esfuerzo, por un monto de \$ 500.000, para compra de telas.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1635.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Lamnger We Pu Zomo, por un monto de \$ 500.000, para adquisición de lana.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1636.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Las Águilas, por un monto de \$ 500.000, para adquisición de yesos, pinturas, entre otros.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1637.** Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, por un monto de \$ 4.000.000, para compra de canastas de alimentos.